



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 464/2011

Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2011

VISTO:

La necesidad de continuar con los contratos docentes para cumplir funciones de Preceptores de Medicina Familiar de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que la Médica Andrea Damaglia se desempeñó durante 2011 como Preceptora de Medicina Familiar de la Carrera de Medicina;

Que durante el transcurso del presente año se realizarán los concursos docentes respectivos;

Que el presente contrato se realiza en las mismas condiciones que el precedente;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 30 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la Médica Andrea Damaglia (Legajo 12.511) para cumplir funciones de Preceptora de Medicina Familiar de la Carrera de Medicina, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, la Médica Andrea Damaglia, percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple, más la antigüedad que registre la docente, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto al bloqueo del mismo cargo de igual categoría, de la planta docente del Departamento de Ciencias de la Salud.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas, a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.